

Auto:	NO. 706
Radicado:	05001 31 10 005 2021 00546 00
Proceso:	VERBAL SUMARIO-FIJACIÓN DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS
Solicitante	JHONNY ARLEY QUIROZ POSSO
Progenitora	JULIANA ANDREA VELASQUEZ ARDILA
Niña:	EMANUEL ANTONIO y ISABELLA QUIROZ VELÁSQUEZ
Tema y subtemas:	ADMITE DEMANDA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, modificado por la ley 1878 de 2018, artículo 4º párrafo 1º, se ADMITE DEMANDA VERBAL SUMARIO de FIJACIÓN DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS en favor de los niños EMANUEL ANTONIO y ISABELLA QUIROZ VELÁSQUEZ, adelantado por LA COMISARIA DE FAMILIA SEIS del DOCE DE OCTUBRE de esta ciudad, promovida con la presentación oportuna de oposición del señor JHONNY ARLEY QUIROZ VELÁSQUEZ frente al acta de conciliación con numero de radicado 2-29203-21, realizada el 17 de agosto de 2021.

Se ordenará traslado a los señores JHONNY ARLEY QUIROZ POSSO y JULIANA ANDREA VELASQUEZ ARDILA del presente auto que ADMITE DEMANDA- VERBAL SUMARIO, en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso de FIJACIÓN DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS y en favor de los niños EMANUEL ANTONIO y ISABELLA QUIROZ VELÁSQUEZ.

Por lo brevemente expuesto, el JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR DEMANDA- VERBAL SUMARIO de FIJACIÓN DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS en favor de los niños EMANUEL ANTONIO y ISABELLA QUIROZ VELÁSQUEZ., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los señores JHONNY ARLEY QUIROZ POSSO cedula de ciudadanía No. 1.020.422.186, correo electrónico jhonny.quiroz@correo.policia.gov.co en calidad de padre, y a JULIANA ANDREA VELASQUEZ ARDILA cedula de ciudadanía No. 1.036.626.829 en calidad de madre, numero de celular 3046712905 , en un término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad al CGP, se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO FIJACIÓN DE ALIMENTOS y REGULACIÓN DE VISITAS a favor de los niños EMANUEL ANTONIO y ISABELLA QUIROZ VELÁSQUEZ.

TERCERO: NOTIFICAR el presente trámite al Defensor de Familia, y al Agente del Ministerio Público, y désele traslado de la demanda, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEFENSOR DE FAMILIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD. En la fecha, hago notificación personal del contenido del auto fechado el CINCO (5) OCTUBRE, de la presente anualidad (2021) al Defensor de Familia, quién enterado firma en constancia.

El Notificado

Dr. _____

Medellin ___ de _____ de 2021

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL AGENTE DEL
MINISTERIO PÚBLICO

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN DE ORALIDAD. En la fecha, hago notificación personal del contenido del auto fechado el CINCO (5) OCTUBRE, de la presente anualidad (2021) al Agente del Ministerio Público, quién enterado firma en constancia.

El Notificado

Dr. _____

Medellin ___ de _____ 2021